



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
23/05/2024



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Cultura

Expediente 1839778Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes  
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA  
23/05/2024

En relación con el expediente SEC/cma/021-2024 que se está tramitando para la contratación de la prestación del servicio de traslado, carga, descarga y montaje de infraestructuras y control y vigilancia de los actos a celebrar en las Fiestas Locales 2024, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), obran en el expediente:

- Resolución motivadora de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Cuadro de características del contrato.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La justificación de la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

El objeto del contrato se encuentra comprendido dentro de la definición que la LCSP hace de los contratos de servicios, teniendo el mismo el carácter de contrato administrativo.

Teniendo en cuenta las características y cuantía del contrato, se seguirá la tramitación ordinaria del expediente de contratación que se regula en los artículos 116 a 118 de la LCSP y en consideración al valor estimado del contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, estableciéndose diversos criterios de valoración mediante cifras y porcentajes. Por razón del valor estimado del contrato, nos encontramos ante un contrato que NO está sujeto a regulación armonizada y frente al que NO se podrá interponer recurso especial en materia de contratación (artículos 19 y 44 y siguientes LCSP).

El anuncio de licitación se deberá publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a diez días desde el siguiente a la referida publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, una vez completo el expediente de contratación, debe procederse a la aprobación del mismo por el órgano de contratación y a abrir el correspondiente procedimiento de adjudicación, comprendiendo este acto también, la aprobación del gasto. Asimismo, se deberán aprobar por el mismo órgano, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (artículo 116 LCSP).

Ha sido emitido el pertinente informe jurídico favorable. Existe informe-propuesta de aprobación del expediente y apertura del procedimiento previo a la fiscalización, emitido por parte del Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud y de la Concejal de Fiestas, de fecha 10 de mayo de 2024.

En fecha 15 de mayo de 2024 la Intervención Municipal emite informe no fiscal 69/2024 sobre estabilidad financiera y sostenibilidad del gasto concluyendo que el contrato afecta tanto al cumplimiento del parámetro de estabilidad presupuestaria, como a la regla del gasto y ahorro neto, debiendo la Corporación intentar reducir al máximo este tipo de gastos de carácter voluntario,

En fecha 15 de mayo de 2024 ha sido emitido informe de fiscalización 216/2024 de conformidad por parte de la Intervención municipal.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ACYT JRYW E7UN QH7T

**Resolución Nº 1351 de 23/05/2024 "Aprueba expte contratación y dispone apertura licitación servicio carga y descarga actos fiestas " - SEGRA 845658**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
23/05/2024



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Cultura

Expediente 1839778Y

El Secretario del Ayuntamiento emite informe de legalidad en fecha 22 de mayo de 2024.

Tal y como manifiesta la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa, al no superar el importe de la misma el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se haya derogado, y en tanto en cuanto no se oponga a la LCSP, y en uso de las facultades que me otorga la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **RESUELVO**:

**Primero.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del contrato del servicio de traslado, carga, descarga y montaje de infraestructuras y control y vigilancia de los actos a celebrar en las Fiestas Locales 2024

**Segundo.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando autorizados los funcionarios tramitadores del expediente a efectuar estas publicaciones así como todas aquellas que resulten preceptivas dentro del procedimiento de contratación.

**Tercero.-** Autorizar el gasto correspondiente a la duración inicial del contrato por importe de 18.367,80 €, IVA incluido (15.180 €), todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.227.99 del presupuesto de 2024.

Así mismo, se indica que el valor estimado del contrato, coincide con el presupuesto base de licitación.

**Cuarto.-** Designar a las siguientes personas como miembros de la Mesa de Contratación:

	<b>Titular</b>	<b>Suplentes</b>
<b>Presidencia</b>	Davinia Calatayud Sebastià, Concejal	Belén Marí Villalba Concejal
<b>Vocal - Servicios jurídicos</b>	Jose Vicente Ibor Ridaura, Secretario general	M.ª Ángeles Ferrandis Doménech, Oficial Mayor
<b>Vocal - Interventor</b>	Jose Luis Aira Carrión, Interventor	Isabel Clérigues Ferris, Técnico de Intervención
<b>Vocal</b>	Begoña Calleja Ferrá Arquitecta técnico	Javier Perpiña Rovira Ingeniero Agrícola
<b>Secretaria</b>	Araceli Gil Rodríguez, Técnico de Administración General de Secretaría	Olga Baldoví Ribes, Administrativa



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ACYT JRYW E7UN QH7T

**Resolución Nº 1351 de 23/05/2024 "Aprueba expte contratación y dispone apertura licitación servicio carga y descarga actos fiestas " - SEGRA 845658**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
23/05/2024



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Cultura

Expediente 1839778Y

<b>Gestor OA</b>	Silvia Vidal Romero, Administrativa	Paola Garcerán Grau Administrativa
------------------	--	---------------------------------------

**Quinto.-** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, ante mí que doy fe, en Almussafes al día de su firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes  
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA  
23/05/2024



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ACYT JRYW E7UN QH7T

**Resolución Nº 1351 de 23/05/2024 "Aprueba expte contratación y dispone apertura licitación servicio carga y descarga actos fiestas " - SEGRA 845658**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3